

FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 004
Invitación privada a presentar propuestas No. FNTIP-060- 2017

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO, se permite informar a los interesados en el Proceso de Invitación Privada a Presentar Propuestas **FNTIP-060-2017**, cuyo objeto es “ **DESARROLLAR Y ADMINISTRAR UN APLICATIVO MÓVIL (ANDROID E IOS) QUE PERMITA LA DIFUSIÓN DE EVENTOS DE LA YA CREADA RED DE EVENTOS GASTRONÓMICOS, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA YA CREADA PÁGINA WEB DE LA RED DE EVENTOS GASTRONÓMICOS.**”, que de conformidad con la solicitud realizada por el área técnica se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. 2.6. Cronograma del proceso de selección

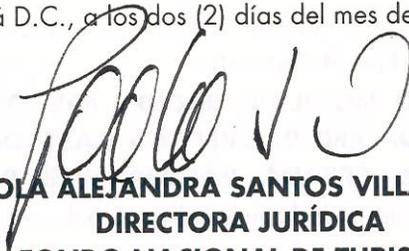
El desarrollo del presente proceso de selección, se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma, los cuales son términos perentorios y preclusivos:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y publicación del informe final de evaluación.	<u>3 de noviembre de 2017</u>		Enviada a correo electrónico de los invitados
Selección del contratista	<u>3 de noviembre de 2017</u>		Enviada a correo electrónico de los invitados www.fontur.com.co www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de Contrato	<u>A partir del 3 de noviembre de 2017</u>		Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque. Ciudad de Bogotá D.C.

- Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Privada a presentar Propuestas FNTIP-060 de 2017.

3. Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se enviara por correo electrónico y publicará en la página web www.fontur.com.co y en el Secop.

Dado en Bogotá D.C., a los dos (2) días del mes de noviembre de 2017.



PAOLA ALEJANDRA SANTOS VILLANUEVA
DIRECTORA JURÍDICA
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo.
Revisó: Carolina Miranda Escandón.
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.